APORTES PARA UNA DISCUSIÓN SOBRE ÁREAS UNIVERSITARIAS

La organización universitaria por áreas, agrupando las unidades académicas en función de sus afinidades, es un procedimiento bastante generalizado. Trata de evitar dispersiones inconvenientes, buscando aproximaciones entre disciplinas o campos profesionales con fundamentos u objetivos cercanos.

Es sin duda, también, una forma de atenuar el corporativismo profesional, tan común en aquellas instituciones estructuradas según el modelo napoleónico_ usual en América Latina_ donde la investigación científica y otras actividades universitarias fueron, por muchos años, un subproducto lateral y menor de las formaciones profesionales (empleamos aquí el término "corporativismo" como expresión de la subordinación del interés general a los intereses de un grupo particular).

En nuestra universidad, las nuevas autoridades democráticas investidas en 1985, se propusieron lograr un progresivo desplazamiento del centro de gravedad institucional, contribuyendo a la creación de una cultura universitaria donde el cultivo del conocimiento, en su más vasta acepción, constituyera el núcleo central y las formaciones profesionales resultaran una consecuencia natural y lógica del objetivo básico, pero no la única ni más importante que otras.

A esos efectos se promovió la creación de nuevos servicios concebidos con una óptica distinta a la tradicional (facultades de Ciencias y de Ciencias Sociales, por ejemplo), un impulso centralizado a la investigación científica y la definición de un tipo diferente de comisiones: las Comisiones Sectoriales, que introducían un nuevo concepto: la

representación por áreas y no por servicios (novedad en cuanto a su institucionalización, porque en cuanto a la idea ya muchos la manejábamos antes de 1973). Fueron concebidas como el germen de futuros Consejos, particularmente en los casos de las Comisiones de Investigación Científica y de Enseñanza, con la intención de que más adelante pasaran a ser, junto con el Consejo Directivo Central (CDC) y un órgano ejecutivo más ágil (hoy concretado en el Consejo Ejecutivo Delegado), el núcleo de una estructura más eficiente de gobierno y administración que, a su vez, estuviera más acorde con una noción de Universidad explícitamente apoyada en el concepto de unicidad del conocimiento, tal como el CDC lo acordara oficialmente en 1990 (cf. "Concepto de Universidad", informe aprobado en abril de 1990).

Se ha logrado avanzar mucho en la Universidad de la República en cuanto a la aceptación de los conceptos de Area y de Comisión Sectorial. No obstante, debe recordarse que, en muchos aspectos, no se ha ido más allá de un reconocimiento formal, que no repercute suficientemente en la práctica cotidiana. Menos aún como para que pueda pensarse en introducir a corto plazo grandes cambios en la organización del gobierno central, sustituyendo la representación de los servicios por una representación por áreas.

Corporativismos actuales y riesgos futuros

La consolidación de las áreas, al debilitar tendencias centrífugas fuertemente arraigadas en los servicios, puede ir abriendo caminos hacia la creación de institutos centrales con estatus de facultad ("Institutos asimilados a Facultad", previstos en la Ley Orgánica vigente) subsumidos en las propias áreas o independientes de éstas, según su naturaleza específica lo aconseje. Hoy, la posibilidad de crear tales institutos es escasa, en virtud de la

mentalidad predominante. Tenemos un ejemplo concreto de lo que sucede cuando se plantea seriamente la creación de un instituto central con perspectivas de trascender, no solamente las propias fronteras internas universitarias, sino también las nacionales. Nos estamos refiriendo al proyecto CENBIOSUR (Centro de Biotecnologías de la Salud), políticamente indefinido desde 1992, debido a la pugna suscitada entre los servicios involucrados en cuanto a su ubicación y forma de gobierno. En la nota al pie ¹ nos permitimos una breve digresión al respecto.

El fortalecimiento de las áreas contribuirá a debilitar los actuales enquistamientos, volviéndolos gradualmente permeables a la influencia de otros puntos de vista, superando susceptibilidades y visiones aldeanas. Pero, paradojalmente, podría conducir también a la aparición de nuevos centros de poder corporativos, tanto a nivel de las áreas como tales, o a través de la constitución de institutos y departamentos que, con el tiempo, terminen sustituyendo el corporativismo de raíces profesionales por nuevas formas vinculadas al ejercicio de la docencia y de la investigación.

Es común escuchar reclamos de una mayor descentralización hacia los servicios a la vez que se deplora la ausencia de institutos centrales. La experiencia demuestra, sin embargo, que muchas veces la demanda por mayor descentralización no es sino la fachada

_

En 1992 el CDC aprobó la distribución de 10 millones de dólares otorgados por el Parlamento para financiar proyectos por endeudamiento externo. El proyecto más ambicioso, considerado primera prioridad y al cual se asignó un monto superior al 15% del total disponible, fue el del CENBIOSUR, destinado a crear un ámbito "para la investigación, el desarrollo, la docencia de cuarto nivel y la transferencia de tecnología" en el campo de las biotecnologías de la salud, destinado a satisfacer necesidades no sólo nacionales sino también regionales. Dicho proyecto involucraba actividades que se desarrollaban, por lo menos, en cinco facultades diferentes. El proyecto se aprobó en cuanto a la asignación de recursos, pero no se pudo lograr una definición política del mismo, apuntando a establecer una estructura formal, modo de gobierno, ubicación, etc., porque el solo hecho de intentarlo generó una ríspida competencia entre quienes pretendían manejarlo hegemónicamente. Hoy, que parte de los recursos están a punto de ser asignados, se van a reproducir, sin duda, aquellas ásperas discusiones.

civilizada de un intento por reforzar centros de poder satelitales, fatalmente destinado a exacerbar la competencia por alcanzar posiciones hegemónicas. En ese contexto la creación de institutos centrales no parece realmente compatible con esa supuesta "descentralización" que se reclama.

Los corporativismos son inevitables. Un cambio de mentalidad que conduzca a desactivar el corporativismo generado a partir de los intereses profesionales, puede conducir a la instauración de otras formas corporativas, típicas, por ejemplo, de las "comunidades científicas" organizadas en institutos de alta especialización, o de los gremios docentes cuando otorgan más relevancia a las reivindicaciones sindicales que al perfeccionamiento de su función.

Se requerirá mucha creatividad para imaginar nuevas formas de organización que procuren atenuar las inevitables tendencias corporativas que surgen en cualquier colectivo cuando se cierra sobre sí mismo y genera mecanismos de cooptación que lo van anquilosando progresivamente.

El cogobierno, particularmente la participación estudiantil en el mismo, parece un buen antídoto, siempre y cuando las nuevas estructuras imaginadas favorezcan también las aperturas y las interdisciplinariedades nunca tan imprescindibles como hoy para el progreso del conocimiento. Y en tanto el propio gremio estudiantil no sucumba también a la tentación corporativista.

Ni experimentos cuidadosamente planeados donde se tuvo la rara oportunidad de partir de cero, como fue la creación de la Universidad de Brasilia, pudieron evitar problemas de esta naturaleza. Joao Claudio Todorov, quien fuera vicerector de la Universidad de

Brasilia, expresaba, en 1989:

"(...) aún reina en el espíritu universitario una concepción individualista del trabajo de cada persona y una concepción "corporativista" del trabajo de su área (Instituto, Departamento, Centro, etc.)." (p. 29)

"No será tarea fácil vencer la resistencia individualista y corporativista de la comunidad o de sus segmentos más fuertes. ¿Cómo conseguir que un Consejo Superior defina las estrategias de inversión de toda la Universidad, si a partir de los colegiados departamentales, cada Departamento o Instituto se niega a pensar en otra prioridad que no sea la suya?" (p. 31) (TODOROV, Joao Claudio, "A universidade brasileira: crise e perspectivas", Universidad de Brasilia, 1989)

La creación de institutos y departamentos fue en su momento un gran avance para el desarrollo de la investigación y para la racionalización de las formaciones científicas y profesionales. Constituyó una etapa que podríamos considerar insoslayable y que aún hoy echamos de menos en nuestra propia universidad. Pero el tiempo ha pasado y esta organización ha generado sus propios vicios y lagunas. Hoy se trata de superarlos aunque aún no existe una idea clara de cuál es el mejor camino para lograrlo.

Volviendo al ejemplo de la Universidad de Brasilia, vale la pena escuchar a Cristovam Buarque, ex-rector de aquélla en el período postdictatorial. En un folleto publicado en setiembre de 1986 nos hablaba de la necesidad de construir "*una nueva Universidad de Brasilia*" y expresaba:

"No cabe duda de que la compartimentación científica significó un cambio positivo en el proceso de organización y avance del conocimiento. El reflejo de esta organización se

manifiesta en la Universidad bajo la forma de Departamentos, que representa un progreso en relación a la abarcadora universidad medieval." (p. 29)

Pero hoy, la necesidad de responder "a preguntas inmediatas", el esfuerzo que requiere el estudio de "una realidad esencialmente dinámica", etc., está exigiendo:

"(...) una organización en el sentido de que los Departamentos, profesores y alumnos, trabajen también en unidades multidisciplinarias, organizadas en torno a temas, y buscando formular ideas acerca de determinados problemas localizados en áreas de intersección de varias disciplinas." (p. 29-30)

También es necesario, nos dice Buarque:

"(...) incentivar a los profesores a dedicar parte de su tiempo a todas las actividades intelectuales, y no sólo a aquéllas directamente vinculadas a su departamento." (p. 25)
"Las actividades relacionadas con la universidad _reflexión, movilización, participación en el movimiento docente, administración, debates políticos, etc._ deben merecer la misma atención dedicada a la actividad académica." (p. 25)

(BUARQUE, Cristovam, "Uma idéia de universidade", Universidad de Brasilia, 1986)

Buscando superar sus propias frustraciones, generadas a partir de un modelo que en una época todos considerábamos casi perfecto, la Universidad de Brasilia imagina nuevas formas de organización. Durante el período 1985-1989, introduce el concepto de Núcleos Temáticos y reestructura la universidad como:

"(...) una matriz de Departamentos y Núcleos Temáticos. Estos Núcleos organizan el trabajo de profesionales de diversas especialidades en torno a un determinado tema de la realidad. Permiten también atraer, para el trabajo en la universidad, a profesionales externos,

vinculados al tema en cuestión.

Cada Núcleo, creado conforme al interés de un grupo de profesores, funciona como polo central promotor. La única exigencia es que haya un número mínimo de profesores de departamentos diferentes." (p. 90-91)

Simultáneamente se introducen también los Núcleos Culturales y los Núcleos de Reflexión Filosófica y Metodológica. Nos dice Buarque:

"La experiencia de ofrecer disciplinas de las áreas de las humanidades a los alumnos de cursos técnicos, no dio en la Universidad de Brasilia el resultado que se esperaba." ¹² (p.91) "La alternativa escogida fue la implantación de una red de Núcleos Culturales, en torno a los cuales los alumnos, profesores y funcionarios de la universidad, se organizan para realizar la actividad cultural por la que tienen vocación, complementando la formación específica de la profesión." (p. 91)

Pero a pesar del importante papel asignado a los Núcleos Culturales, su implementación no fue suficiente para generar la reflexión sobre temas filosóficos y metodológicos que la universidad reclama:

"La alternativa fue crear un "Polo de Inducción de la Reflexión Filosófica y Metodológica", capaz de promover, por la provocación del debate filosófico y metodológico, un salto en el conocimiento crítico que cada profesor y alumno recibe en su especialidad (...)" (p. 91)

7

² ¹¹ Introducir cursos de ciencias sociales y humanas en las carreras técnicas ha sido el procedimiento clásico para evitar lo que autores como Leland Miles criticaban:

[&]quot;En nuestro sistema actual de educación superior se le permite a un estudiante de filosofía ignorar la tecnología. Al estudiante de ciencia e ingeniería se le permite ignorar la filosofía. El resultado de ello es que ambos tipos de graduados universitarios son analfabetos culturales (...)"

⁽MILES, Leland, "Renacimiento y academia: el carácter evasivo del ideal de Leonardo Da Vinci", 'Universitas 2000', Vol. 13, nº 3-4, 1989)

Tanto ha sido así que prestigiosas entidades de acreditación como, por ejemplo, el "Accreditation Board for Engineering and Technology, Inc.", con sede en Baltimore, exigen la inclusión, en los programas de Ingeniería, de una importante carga horaria en Ciencias Sociales y Humanas.

(BUARQUE, Cristovam, "A universidade tridimensional: Multidisciplinaridade e Integração", revista 'IGLU' (OUI), nº 1, octubre 1991)

Todas estas innovaciones implican una profunda revisión, a partir de la praxis, del esquema original de la Universidad de Brasilia _inspirador del Plan Maggiolo. Representan un intento original por resolver el problema de la compartimentación, tan duramente criticado hoy desde los propios EEUU, donde por mucho tiempo las llamadas "universidades de investigación" constituyeron el paradigma a imitar. En trabajos anteriores (vg. "Córdoba 2000", en revista 'Educación Superior y Sociedad' (CRESALC), julio de 1998, Caracas) nos hemos referido a esta situación, mencionando interesantes opiniones al respecto, que pensamos vale la pena transcribir nuevamente. Por ejemplo, Frank H. T. Rhodes, ex-presidente de la Universidad de Cornell, en una "Henry Lecture" presentada en la Universidad de Illinois en 1990, manifestaba:

"El conocimiento en la "universidad de investigación" se ha convertido en una profesión personal, un empleo personal." (p. 60)

"(...) la lealtad de los miembros jóvenes del cuerpo académico se dirige más bien hacia la corporación profesional que hacia la institución." (p. 62)

"(...) ha habido una disminución del compromiso con el servicio público, tanto colectiva como individualmente." (p. 61)

(RHODES, Frank H. T., "The New American University", en "Looking to the twenty-first Century: Higher Education in Transition" University of Illinois, 1995)

La naturaleza de las áreas

Es interesante observar, en una perspectiva histórica, como la universidad se fue

diferenciando de manera espontánea, en función de imperativos más docentes y utilitarios que epistemológicos. Con la progresiva organización de las áreas del conocimiento en sectores académicos que concentran el personal experto en las distintas ramas del saber, aparece el concepto de Facultad. Y se van estructurando los grandes campos clásicos: Teología, Derecho, Medicina y Filosofía, incluyendo esta última las Artes y las Humanidades y los gérmenes de las futuras Ciencias Exactas y Naturales.

La razón humana no es capaz de aprehender la realidad que nos rodea, sin someterla a un proceso de análisis que intenta disipar su aparente confusión. Necesita desagregarla en partes más simples y accesibles. Es un proceso que conduce inexorablemente a la especialización y la compartimentación, a medida que cada campo de estudio desarrolla una dinámica propia y un particular sistema semántico, volviéndose cada vez más críptico para los cultores de otras disciplinas. Hasta que la sofisticación llega a un límite en que es imposible continuar avanzando, sin recurrir a instrumentos y aportes provenientes de otros sectores; el intento por alcanzar una comprensión global de la realidad o la aplicación social de la enorme masa de conocimientos adquiridos, se vuelve imposible sin recorrer un camino inverso: la aproximación y la síntesis de diversas disciplinas, buscando reconstruir aquella realidad inicialmente desmontada. Necesariamente la universidad está embarcada en ese proceso circular, que tiende a organizar de nuevo el saber en pocos y grandes bloques, estrechamente interdependientes. Las referencias a multi-, inter- y pluridisciplinariedad son hoy lugares comunes para todos nosotros, aunque aún no tengamos demasiado claro el significado de cada uno de estos términos.

La organización por áreas se apoya habitualmente en criterios vinculados a la

enseñanza y, en consecuencia, los distintos agrupamientos tienen orígenes dispares, basados en la heterogeneidad propia de la variada naturaleza de las formaciones universitarias, volcadas hacia vertientes de carácter académico, profesional o técnico.

En general la configuración de las áreas responde a realidades históricas propias del desarrollo de cada institución. La especificidad y disparidad de fundamentos y de objetivos justifica el variado espectro de los agrupamientos que pueden observarse en la práctica y su aparente falta de racionalidad. Respetando esa variedad, en el Anteproyecto de Ley de Educación Terciaria Privada, actualmente en discusión en la Universidad de la República, se establece que:

"(...) se entenderá por "área del conocimiento" un amplio campo disciplinario que abarque un conjunto de ramas afines por su naturaleza epistemológica, su interés social o su aplicación profesional."

Resulta ilustrativa de esa triple vertiente, la mención de áreas concernientes, por ejemplo y en forma respectiva, a: Ciencias Básicas, Salud, y Ciencias Agrarias.

De hecho los criterios se entremezclan, pues a campos afines de aplicación corresponden, lógicamente, áreas de formación científica básica por lo menos parcialmente compartidas. Pensemos que, en todos los casos, la magnitud de esa coincidencia debe ser un indicador importante a tener en cuenta a la hora de establecer posibles afinidades.

Las disciplinas troncales de cada formación y su grado de aproximación epistemológica y metodológica, deberán tener un peso fundamental para el agrupamiento por áreas, particularmente en las orientaciones de carácter predominantemente académico.

De todas maneras, como se trata de agrupar la oferta educativa tanto en las disciplinas

de base como en las aplicaciones concretas que configuran las tradicionales carreras profesionales, resulta imposible exigir homogeneidad de criterios; siempre existirá un amplio margen de arbitrariedad en la categorización, aumentado por la aparición de un número cada vez mayor de interfases e interdisciplinariedades.

Permanencia y transitoriedad

Siendo las áreas _o como quiera llamárselas_ conglomerados que se originan básicamente en función de necesidades de la enseñanza, puede suponerse que mostrarán un apreciable grado de permanencia en cuanto a la definición global del campo que abarcan. Es probable que no suceda lo mismo con los contenidos específicos de cada una de ellas, pudiendo preverse incorporaciones, supresiones o trasvases de la más diversa naturaleza.

Pero es posible también la aparición de áreas en función de objetivos distintos, particularmente en relación con necesidades circunstanciales que hagan necesario un abordaje interdisciplinario o aún transdisciplinario, de distintas problemáticas. Este tipo de áreas se emparentará, más que con las áreas anteriores, con los Núcleos Temáticos mencionados en la referencia a Cristovam Buarque, que hiciéramos anteriormente. Sin duda tendrían un carácter mucho más lábil y proteico, y probablemente transitorio, que el de las áreas anteriores. Al respecto, el trabajo del Cdor. Tisnés, también presentado a este Foro, hace interesantes aportes sobre los que vale la pena reflexionar.

Las áreas y el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada

El Dec. 308/95, regulador de la enseñanza terciaria privada exige, para el reconocimiento de una institución como universidad, que coexistan en ella "(...) tres o más áreas disciplinarias no afines" (Art. 4). El concepto de "áreas disciplinarias no afines" fue

tomado de la legislación argentina ("Proyecto de Ley de Educación Superior", Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina, 1994), donde se expresaba que "El concepto de "áreas disciplinarias" no tiene límites precisos, es más amplio que el de disciplina y por cierto que el de carrera." Se entiende que la "no afinidad" responde simplemente al hecho de que la afinidad existente entre las áreas debe ser notoriamente inferior a la existente entre las carreras o disciplinas incluidas en cada área.

El decreto no definía número y contenido de las áreas, por lo cual éste fue el primer tema de discusión abordado. Se analizaron diversos puntos de vista planteados por los miembros del Consejo, manejando los habituales criterios mixtos basados en argumentos epistemológicos, metodológicos, históricos y pragmáticos de variada naturaleza. particular se procuró tomar como base categorizaciones internacionales de áreas, disciplinas y carreras enfocadas desde el punto de vista docente o el laboral, vg. la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de la Organización Internacional del Trabajo. La CINE (1976) adopta un ordenamiento, para las formaciones correspondientes a un primer título universitario, en 15 grupos principales, donde las disciplinas científicas están razonablemente separadas de sus aplicaciones concretas (vg. salud, etc.). La CIUO (1988), para un nivel similar de desagregación, incluye 18 grupos donde se mezclan las aplicaciones con sus respectivas disciplinas de base. Por reagrupamiento de dichos grupos se intentó el armado de un número razonable de áreas, teniendo en cuenta que, en general, para el nivel universitario, un ordenamiento por áreas no incluye más de seis u ocho unidades consideradas "no afines". Se examinó la oferta educativa de numerosas universidades que agrupan sus

carreras por unidades separadas, prestando especial atención al ámbito regional.

Hubo acuerdo primario en cuanto a tres áreas: Tecnológica, Salud, Agraria. En lo relativo al sector de las ciencias habitualmente denominadas básicas (físico-químico-matemáticas y biológicas) los miembros del Consejo nominados por la Universidad de la República propusieron la constitución de un área única, que incluyese también el sector de las geociencias y disciplinas afines. El Consejo, por mayoría, aprobó, sin embargo, la constitución de dos áreas, a saber:

- * Ciencias físico-químicas y matemática
- * Ciencias biológicas y de la tierra

La discusión más difícil se dió respecto a la ubicación del conjunto de disciplinas habitualmente agrupadas como Ciencias Sociales y Ciencias Humanas (en general Ciencias del Hombre), bajo variadas denominaciones, algunas subsumiendo el sector de las Artes, etc. Se trata de un conjunto de disciplinas todas ellas directamente relacionadas con las prácticas sociales. Los miembros nominados por la Universidad de la República requirieron diversos asesoramientos por parte de personalidades vinculadas a estas disciplinas, dentro y fuera de la Universidad de la República; al respecto hubo coincidencia en cuanto a la existencia de fuertes afinidades entre todas ellas, justificándose su inclusión en un área única. En una primera aproximación se consideró, tentativamente, la separación de Artes como un área independiente (en particular si se la enfocaba desde el punto de vista del ejercicio práctico de alguna de ellas).

Del resto de los miembros del Consejo surgieron otros planteos, considerándose recomendable la creación de hasta cuatro áreas:

- * Ciencias Sociales y del comportamiento
- * Derecho
- * Humanidades y Artes
- * Administración

Entendimos que ese grado de desagregación no era compatible con el aplicado para la definición de las otras áreas, ni con la exigencia del decreto en cuanto a presentar, como requisito para aspirar al reconocimiento como Universidad, una oferta educativa mínima de tres "áreas no afines".

En aras de un posible consenso, personalmente nos mostramos dispuestos a aceptar una división en dos áreas:

- * Ciencias Sociales y del comportamiento
- * Ciencias Humanas

Pudiéndose considerar Artes como un área independiente, o adosarla al área de las Ciencias Humanas.

La mayoría del Consejo aprobó la constitución de tres áreas:

- * Ciencias Sociales y del comportamiento
- * Ciencias de la Administración
- * Area de Humanidades y Artes

Los delegados universitarios consideraron inaceptable la desagregación de Administración del resto de las Ciencias Sociales, por obvias razones epistemológicas y metodológicas puesto que, si se examina el pensum correspondiente a las distintas carreras

involucradas en estas disciplinas, surge claramente la fuerte vinculación que las liga a todas ellas.

Como forma alternativa y complementaria de proceder a la determinación de las áreas, en cierto modo contrastante con la utilizada, que recurrió a la agregación de las disciplinas y ocupaciones definidas por la CINE y la CIUO, se sugirió proceder inversamente, tomando como punto de partida categorías más abarcadoras y procediendo luego a su desagregación. Se tomaron como referencia los criterios discutidos por el CODICEN para su propuesta de bachillerato diversificado en tres grandes grupos:

- * Social-humanístico (abarcando humanidades, derecho, economía, ciencias de la comunicación, sociología, etc.)
- * Científico-tecnológico (abarcando ciencias básicas y tecnologías)
- * Biológico (abarcando el área de la salud y el área agraria)

Por desagregación de esos tres grupos se llegaba con total naturalidad a un esquema de áreas que hubiésemos podido aceptar como fórmula de conciliación:

- * Ciencias Sociales y del comportamiento
- * Humanidades (o Ciencias Humanas) y Ciencias de la Educación (Artes incluidas aquí o como área independiente).
- * Ciencias físico-químico-matemáticas.
- * Ciencias biológicas, geociencias y afines.
- * Area Tecnológica
- * Area Salud
- * Area Agraria

La mayoría del Consejo Consultivo optó por no acompañar esta propuesta, insistiendo en el mantenimiento de un área separada para Administración, decisión que consideramos clave para distorsionar totalmente en la práctica el espíritu del decreto.

Discrepando con la opinión universitaria, el Consejo Consultivo aprobó los dictámenes n°22 y n°23 donde se establecen, respectivamente, las áreas de conocimiento no afines y sus contenidos. Las áreas aprobadas finalmente por el Consejo Consultivo fueron:

- 1. Área de Humanidades y Artes
- 5. Ciencias Sociales y del comportamiento
- 2. Área de la Salud Humana
- 6. Ciencias de la Administración
- 3. Área Tecnológica
- 7. Ciencias Físico-químicas y Matemática

4. Área Agraria

8. Ciencias Biológicas y de la tierra

Esta proliferación de áreas facilita enormemente el reconocimiento como Universidad de una institución que carezca, en los hechos, de real pluralidad gnoseológica.

Las áreas en la Universidad de la República

Muchos de los que nos incorporamos al gobierno democrático de la Universidad en 1984-85 manejábamos ya desde antes de 1973, la idea de un ordenamiento por áreas que contribuyera a desmontar la "federación de facultades" consolidada en 1908 y sólo parcialmente debilitada a partir de la Ley Orgánica vigente. En 1988 el CDC comienza a discutir y tomar resoluciones que apuntan directamente en aquel sentido. La Res. nº 78, del 25.7.88, entre otras disposiciones que se adoptan como consecuencia de las Jornadas Universitarias de Solís (mayo de 1988), decide "(...) la formación de núcleos de trabajo interdisciplinario", "(...) en las siguientes áreas:

- * Ciencias de la Salud
- * Ciencias Agrarias
- * Ciencias Tecnológicas
- * Ciencias Sociales
- * Ciencias Básicas
- * Área artística."

Se le encomienda a la Dirección General de Planeamiento Universitario la puesta en marcha de esos grupos de trabajo. La Res. nº 46 del 10.10.88, donde se establecen los diferentes tipos de comisiones dependientes del CDC, define las Comisiones Sectoriales, donde la representación por servicios es sustituida por una representación de las áreas: "(...) agrarias, de la salud, tecnológicas, básicas y sociales (...)".

En un informe elevado por ADUR al CDC ("**Propuesta para la discusión de las áreas tecnológicas de la Universidad"**, Dist. 597/90), toda la argumentación se apoya exclusivamente en el concepto de áreas y no en el de servicios; de igual modo lo hace la Res. nº 70 del CDC del 17.7.90, referida a dicho informe.

Cuando el CDC examina la integración de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) (6.11.90), resuelve la subdivisión del Area Social en dos sectores a establecer, de común acuerdo, por los cinco servicios involucrados (facultades de Derecho, Humanidades y Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales e Instituto de Psicología) (Res. nº 9, del 6.11.90).

Al discutirse la integración de la Comisión Sectorial de Educación Permanente se propone la inclusión de una nueva área (Artística), resolviéndose (Res. nº 8, del 11.10.94) que las áreas representadas serán: "(...) ciencias sociales, tecnológicas, ciencias de la salud, ciencia agrario-veterinaria, ciencias básicas, área artística y Regional Norte)."

En la sesión del 26.9.95 se produce una interesante discusión sobre la composición

química. Esa discusión se produce en mérito a la necesidad de reagrupar las áreas en tres grandes grupos, a los efectos de integrar el Consejo Ejecutivo Delegado (CED). Allí se habla de la posibilidad de que un servicio participara en más de un área, indicando el Rector la conveniencia de que así fuese, aunque lo hiciera solamente en forma activa en una de ellas y como oyente en las otras. El caso de Química resultaba paradigmático pues era importante su presencia, tanto en el área básica, como en el área tecnológica y el área de la salud. De igual modo Psicología mostraba una directa vinculación tanto con el área social como con el área de la salud. La sesión culmina con un reagrupamiento de servicios, a los efectos de su integración al Consejo Ejecutivo Delegado (CED), en tres "superáreas", a saber:

- I) Facultades de: Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y de Administración, Derecho, Humanidades y Ciencias de la Educación, Psicología; Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (ENBA)
- II) Facultades de : Ciencias, Medicina, Odontología
- III) Facultades de: Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Química, Veterinaria

Por último, en la Rendición de Cuentas de 1996, el CDC parece ratificar lo resuelto en 1994 al discutirse la conformación de la Comisión Sectorial de Educación Permanente. Establece seis áreas y sus respectivos contenidos, en este orden:

- * Tecnología (Arquitectura, Ingeniería, Química)
- * Agraria (Agronomía, Veterinaria)
- * Salud (Medicina, Odontología, Instituto Nacional de Enfermería (INDE), Instituto de Higiene)

- * Básica (Ciencias)
- * Artística (ENBA, Escuela Universitaria de Música (EUM))
- * Social (Derecho, Ciencias Económicas y de Administración, Humanidades y Ciencias de la Educación, Psicología, Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA)

Creemos importante señalar que en el Anteproyecto de Ley de Educación Terciaria Privada, en trámite en la Universidad de la República, se propone, en su Art. 44, el siguiente ordenamiento provisorio por áreas:

"Art. 44. **Areas del conocimiento.** En tanto no se establezca por ordenanza el número y el contenido de las áreas del conocimiento definidas en el Art. 7, se reputará razonable, a los efectos previstos en la presente ley, un ordenamiento que distribuya las carreras de grado en no más de seis áreas:

- * Area de las Ciencias Básicas (ciencias físico-químico-matemáticas_ incluso informática_, ciencias biológicas, geociencias y afines).
- * Area de las Ciencias Sociales y del Comportamiento incluso jurídicas .
- * Area de las Humanidades y de las Artes.
- * Area de las Ciencias Agroveterinarias.
- * Area de las Ciencias de la Salud
- * Area de las Tecnologías."

Es importante destacar que la sistematización propuesta es casi coincidente con la recogida en el Protocolo de Asunción del Mercosur (27-28.10.1994):

a) Tecnologías

- b) Ciencias de la Salud
- c) Ciencias Agropecuarias
- d) Ciencias Humanas y Sociales
- e) Ciencias Exactas.

En el Anteproyecto se ha considerado conveniente subdividir en dos el literal d) haciendo algo más laxa la clasificación, pero respetando en general una sistematización que tiende a armonizar los criterios educacionales aplicados en la región.

Un simple examen a vuelo de pájaro de las discusiones habidas en nuestra Universidad, particularmente en el CDC, y de las únicas resoluciones oficialmente adoptadas, parece señalar la necesidad de una discusión más a fondo en cuanto a cual debe ser la naturaleza, el número y el contenido de las áreas, considerando no sólo los aspectos epistemológicos, de índole social o profesional, sino también la necesidad de lograr ciertos equilibrios formales a través de una distribución más balanceada que la actual. No menos importante es lograr respuestas válidas a dos grandes interrogantes: ¿ Cómo lograr una real _no puramnte formal_ integración de las distintas disciplinas y campos del conocimiento incluídos en cada área?; ¿ Cómo lograr una interacción adecuada entre las áreas, previniendo desviaciones corporativas y asegurando una coparticipación armónica en las distintas formaciones universitarias?

Naturaleza, número, contenido, integración e interacción son, sin duda, los temas capitales a introducir en una discusión sobre áreas.

El Cdor. Galmés, durante su permanencia en el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, intentó correlacionar los títulos mayores de la Universidad de la República, con el ordenamiento establecido por la CIUO. Ese trabajo, así como las discusiones habidas en el seno de dicho Consejo relativas a la definición de "áreas no afines", deberán ser aportes a tener en cuenta cuando se dé la necesaria discusión a fondo, hasta hoy ausente.

Institucionalización de las áreas

Ha habido en nuestra Universidad algunos intentos de darle formalidad institucional a la organización por áreas. Sin duda el más elaborado y detallista ha sido el proyecto aprobado en la Convención de FEUU de 1995 ("Proyecto de funcionamiento de las áreas académicas en la Universidad de la República"). En él se plantea la conformación de "Coordinadoras de Areas", con representantes de los servicios y de los órdenes, incluyendo miembros "orgánicos" (voz y voto) y "eventuales" (voz sin voto). Serían verdaderos Consejos, con alto número de componentes; a los efectos de una mayor agilidad se preveía la creación de una "Mesa Ejecutiva Delegada", de menores dimensiones. Las Coordinadoras cumplirían funciones políticas y prácticas, elevando propuestas al CDC, designando representantes en las Comisiones Sectoriales, etc. El proyecto es sumamente interesante, aunque parece prematuro cristalizar estructuras como la propuesta, cuando aún no se tiene en nuestro medio demasiada experiencia en cuanto a un funcionamiento basado en áreas.

Durante el Rectorado del Ing. Brovetto un grupo de trabajo estudió posibles reformas estructurales del gobierno universitario, algunas de las cuales podrían exigir la modificación de la actual Ley Orgánica. El grupo discutió sus conclusiones con una comisión de la Asamblea General del Claustro, elevando luego al Rector un informe sobre los acuerdos alcanzados (octubre de 1995). En lo que respecta al tema de las áreas, se señalaba la

conveniencia de crear órganos (¿Consejos?, ¿Comisiones?) con representación de los órdenes y de "todos los organismos cogobernados que disfruten de autonomía académica similar a la de las facultades" (futuros institutos de variada naturaleza). Se dejaba librado a la Ordenanza determinar las características y el número de las áreas, el detalle de su constitución y sus atribuciones. Se proponía también la integración del CDC con representantes de las áreas y de los órdenes, manteniendo transitoriamente la actual integración, aunque incluyendo a todos los servicios cogobernados que tuviesen las características indicadas más arriba. Se establecía un mecanismo para el ajuste automático de la representación de los órdenes, cuando se modificara el número de servicios participantes. Estas iniciativas y tal vez otras que se nos escapan en este momento serán, sin duda, insumos necesarios para la realización de ese estudio a fondo que se está necesitando. También el Plan Maggiolo debería ser incluido en ese estudio, no tanto pensando en su posible aplicación actual, sino como fuente de ideas que aun conservan vigencia. Por ejemplo, la propuesta de creación de "Centros" contenida en el Plan, debería ser tenida en cuenta al discutir un ordenamiento por "Areas", pues esos Centros se aproximan bastante a la idea de áreas que hasta ahora se ha venido manejando entre nosotros.

(El Plan Maggiolo en sí, como propuesta global, tendría que ser objeto de una profunda revisión, tanto a la luz de la experiencia habida en la Universidad de Brasilia, como de las transformaciones experimentadas por nuestra Universidad (facultades como las de Ciencias, Ciencias Sociales o Química, por ejemplo, no tendrían sentido como tales dentro de una estructura como la que el Plan propone.)

La experiencia ajena

Los esquemas de organización de la enseñanza por áreas son múltiples. Aquí no podemos entrar en detalles de esta naturaleza; digamos solamente que esa variedad se pone de manifiesto a través de una amplia gama de denominaciones: áreas, centros, cámaras, etc., y aún facultades, aunque esta última denominación implica una polivalencia académica que las separa netamente de la acepción común entre nosotros.

Algunos ejemplos:

UNIVERSIDAD DE BRASILIA (facultades)

- 1. Estudios sociales aplicados (Derecho, Contabilidad, Administración, etc.)
- 2. Tecnologías (Ingenierías, Agronomía,,etc.)
- 3. Ciencias de la Salud (Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición, Educación Física)
- 4. Comunicación (Publicidad, Periodismo, Cine, etc.)

(Además, numerosos Institutos y Departamentos)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (facultades)

- 1. Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- 2. Ciencias Exactas
- 3. Humanidades
- 4. Ciencias Naturales
- 5. Ciencias de la Salud
- 6. Ciencias Tecnológicas

UNAM (áreas)

1. Ciencias Biológicas y de la Salud

- 2. Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
- 3. Ciencias Sociales
- 4. Humanidades y Artes

UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO GRANDE DEL SUR (UFRGS) (cámaras)

- 1. Ciencias Exactas y Tecnológicas
- 2. Ciencias Biológicas
- 3. Filosofía y Ciencias del Hombre
- 4. Letras y Artes

UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO (UFRJ) (centros)

- 1. Ciencias Matemáticas y Naturales
- 2. Letras y Artes
- 3. Filosofía y Ciencias Humanas
- 4. Ciencias Jurídicas y Económicas
- 5. Ciencias de la Salud
- 6. Tecnología

Resumen y Conclusiones

Se analizan ventajas y riesgos de la organización por áreas; con ella se procura evitar dispersiones innecesarias y aproximar campos afines, estimulando los enfoques interdisciplinarios. Contribuiría a superar los clásicos corporativismos profesionales tan comunes en América Latina y facilitaría la creación de institutos o departamentos

centralizados, menos dependientes de los intereses profesionales. Se hace notar, sin embargo, que tanto desde el punto de vista de una docencia integral como de las necesidades actuales del desarrollo del conocimiento, las ya clásicas estructuras centralizadas, propias de las universidades de investigación, resultan obsoletas, siendo preciso buscar, con imaginación, nuevas formas organizativas más acordes con la realidad actual. En particular se hace referencia al ejemplo de la Universidad de Brasilia.

Se examinan los criterios aplicados para la definición de las áreas universitarias, destacando la heterogeneidad de sus fundamentos y objetivos, contemplando especialmente aspectos epistemológicos o de interés social o profesional.

Se hace referencia a las discusiones habidas, sobre esta temática, en el seno del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (Dec.308/95), en procura de definir un número razonable de áreas y sus respectivos contenidos.

Por último se examina la evolución del tema en la Universidad de la República, las distintas resoluciones al respecto adoptadas por el CDC, y las propuestas de institucionalización manejadas hasta el presente, haciéndose notar la necesidad de una discusión más profunda del tema, que tenga en cuenta los antecedentes citados y la experiencia de otras instituciones. En este sentido se señalan algunos ejemplos.

Se enfatizan aquellos puntos que deberán merecer especial atención en una discusión como la que se está propiciando: naturaleza de las áreas, número, contenidos, real integración de las disciplinas y carreras comprendidas en cada área, interacción adecuada entre las distintas áreas.

(Para la confección de este trabajo se ha hecho uso de transcripciones parciales de documentos anteriores del autor.)